



Enviado vía email  
**Cruzeiro Futebol Clube**  
**Belo Horizonte**  
**Brasil**

30 de agosto de 2018

**Competición:** CONMEBOL Libertadores 2018  
**Partido:** Cruzeiro vs. Flamengo; 29.08.2018  
**Árbitro:** Andres Cunha (Uruguay)

#### Medidas Disciplinarias

##### A. Amonestaciones

Nº	Jugador	Min.	Infracción
30	Thiago Neves Augusto	90'	Retardar la reanudación del juego
18	Rafael Da Silva Francisco	90+1'	Conducta Antideportiva (Falta Temeraria)
17	Raniel Santana Da Vasconcelos	90+3'	Retardar la reanudación del juego

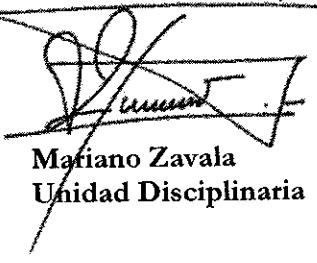
De conformidad con el informe arbitral del partido, los jugadores referenciados han sido amonestados, lo que le comunicamos a los efectos oportunos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento de la CONMEBOL Libertadores 2018, se impone automáticamente una multa de USD 400 (DÓLARES AMERICANOS CUATROCIENTOS) por cada una de las referidas amonestaciones. El importe resultante será debitado automáticamente del monto a recibir por su club de la CONMEBOL en concepto de derechos de Televisión o Patrocinio.

Estas amonestaciones computarán para la suspensión automática por acumulación de tres tarjetas amarillas en diferentes partidos hasta el término de las Finales de la CONMEBOL Libertadores 2018.

Su Club debe asegurarse que los jugadores en cuestión sean debida y personalmente informados sobre este particular.

Esta decisión es final,

  
Mariano Zavala  
Unidad Disciplinaria

Expediente  
30/8/2018